

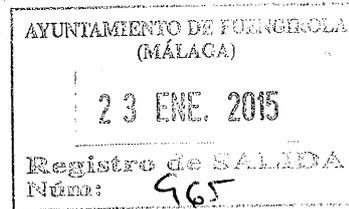


Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000085/2014-CONTR



www.fuengirola.org



Mediante la presente se le notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2015, por el que se declara desierto el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos del Ayuntamiento de Fuengirola (**Expte. 000085/2014-CONTR**), cuyo texto es del siguiente tenor literal:

4.5 Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2014 se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000085/2014-CONTR), aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se autorizó el correspondiente gasto.

Visto que con fecha 04 de diciembre de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2014 la Mesa de Contratación, acordó excluir la oferta presentada por la empresa Suministros, Importaciones y Mantenimientos Electrónicos, S.A. (Sermicro), al haber incluido en el sobre "B" documentación del sobre "C"

Visto que con fecha 13 de enero de 2015 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, acordó la exclusión de las ofertas de las empresas, ICOMTEC, S.L y LOAD, S.L., por haber incluido ambas en el sobre "B" documentación del sobre "C", y propuso al órgano de contratación la declaración de desierto, al ser los dos únicos licitadores que quedaban en concurso.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Excluir las ofertas de los licitadores "Suministros, Importaciones y Mantenimientos Electrónicos, S.A." (Sermicro), "ICOMTEC, S.L." y "LOAD, S.L.", por los motivos antes expresados.

SEGUNDO. Declarar desierta la licitación.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000085/2014-CONTR



www.fuengirola.org

TERCERO. Notificar a todas los licitadores presentados al concurso, la presente resolución y publicar la misma en el perfil del contratante.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 23 de enero de 2015

El Vicesecretario
(P.D.Decreto nº 3526/12)


Fdo.: Francisco Miguel García Ardiela

SECRETARÍA